

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe Sociofamiliar, dentro del proceso de Incidente de Visitas de la niña L.S.C., realizado por la Asistente Social del Juzgado.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	559
Proceso:	Incidente de Visitas
Demandante	LENY YORLADIS CATAÑO RODRIGUEZ
Demandada	NELSON CAMILO SANCHEZ CUELLAR
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00181-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de VISITA SOCIO FAMILIAR al hogar paterno y materno de la niña L.S.C., a cargo de la Asistente Social del Despacho con el fin de establecer:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral del progenitor y la progenitora de la niña.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas
- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

Para la presentación de este informe, se realizó visita domiciliaria a la madre, el día 29 de febrero y visita domiciliaria al padre, el día 6 de marzo de 2024.

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento al Auto No. 0332 del 13 de febrero de 2024.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

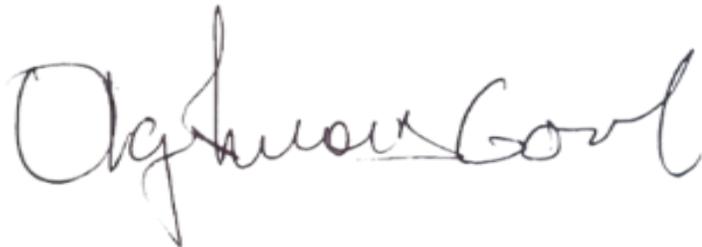
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO informe de visita socio familiar, al hogar paterno y materno de la niña L.S.C. con el fin de establecer:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral del progenitor y la progenitora de la niña.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas
- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT14032024



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 49

EN LA FECHA 20 DE MARZO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA DEL O PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN